

Municipio de Balancán, Tabasco (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27001-14-1181

GF-732

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	63,428.5
Muestra Auditada	53,561.7
Representatividad de la Muestra	84.4%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Balancán, Tabasco, que ascendieron a 63,428.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 53,561.7 miles de pesos, que significaron el 84.4% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en Periódico Oficial con fecha del 26 de octubre de 2013. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, con el fin de precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No existen un Código de Ética ni de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Balancán, Tabasco, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio de Balancán, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se atiendan las debilidades para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del estado de Tabasco, la metodología, fórmula, coeficientes, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado el 29 de enero de 2014, se determinó que el Gobierno del Estado de Tabasco publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución y así como la asignación de los recursos por municipio, así como calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del estado de Tabasco, la metodología, fórmula, coeficientes, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2014, y los estados de las cuentas bancarias del Banco FISMDF, se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco entregó, a través de la Secretaría de Hacienda en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 63,428.5 miles de pesos asignados al municipio de Balancán, Tabasco, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. Con el análisis de los estados de cuenta bancaria del FISMDF 2014, se determinó que las aportaciones federales asignadas al municipio por medio del fondo, no fueron grabadas o afectadas en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago distintos al fondo.

5. Con la revisión del contrato de apertura y de los estados de la cuenta bancaria, se verificó que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FISMDF 2014, debido a que el banco donde se manejaba la cuenta del FISMDF 2014 (BANAMEX) cerró su única sucursal en el municipio, por lo que se tuvo que abrir otra cuenta con el banco HSBC.

6. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria, se constató que el municipio no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF 2014, por lo que dejaron de obtener 1.0 miles de pesos de rendimientos.

La Contraloría Municipal de Balancán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.7/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de los estados de la cuenta, se verificó que el municipio realizó traspasos a otras cuentas por 1,600.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo 8, 19 y 24 días posteriores sin los intereses correspondientes por 0.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Balancán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.7/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

8. Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, así como de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se verificó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo están actualizados, identificados y controlados.

9. El municipio cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto original y cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

10. Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, se verificó que no toda documentación de las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" ni se identifican con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Balancán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.7/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

11. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Balancán, Tabasco, implantó 14 disposiciones que representan el 87.5%, las cuales realizó en

los tiempos establecidos, quedando en proceso las relativas a la Norma del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (22-XII-2014) y la Norma para Establecer la Estructura de Información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios (Reforma) (6-X-2014), por lo que se observó un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

12. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Balancán, Tabasco, implantó 74 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 93.7%, por lo que se observó un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

13. El municipio recibió 63,428.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 337.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 63,766.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio gastó 63,669.9 miles de pesos que representan el 99.8% del recurso disponible, en tanto que al 31 de julio de 2015 gastó 63,765.0 miles de pesos que representó el 100.0% del disponible, y se determinó un subejercicio de 1.1 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

Miles de Pesos

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	9	2,783.1	4.4	4.4
Drenajes y letrinas	68	20,203.1	31.7	31.7
Urbanización municipal	27	19,547.0	30.7	30.7
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	9	15,203.5	23.8	23.8
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	1	6.9	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	61	3,162.7	5.0	5.0
Desarrollo Institucional	2	996.0	1.6	1.6
Gastos Indirectos	2	1,840.1	2.9	2.9
SUBTOTAL	179	63,742.4		
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Recursos destinados a obras y acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal (Gastos Indirectos)	3	22.6	0.0	0.0
SUBTOTAL	3	22.6		
TOTAL PAGADO	182	63,765.0	100.0	100.0
Recursos no gastados		1.1		0.0
TOTAL DISPONIBLE		63,766.1		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

14. El municipio invirtió el 26.8% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, el cual supera el Porcentaje mínimo de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

15. El municipio destinó 60,906.3 miles de pesos del FISMDF 2014 en el pago de 175 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema; a las localidades ubicadas en las ZAP y en localidades que presentaron los dos grados más altos de rezago social.

16. El municipio invirtió el 66.1% de los recursos asignados del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 41,929.2 miles de pesos para la realización de obras y acciones de este tipo.

17. El municipio destinó 18,952.7 miles de pesos, que representa el 29.9% para la realización de obras y acciones bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que no excedió

el 30% de los recursos asignados al Fondo, debido a que cuentan con una declaratoria de emergencia de la Secretaría de Gobernación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el municipio envió, por conducto del Gobierno del Estado, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo, presentados en el formato único sobre aplicaciones de recursos federales y en el formato a nivel fondo, así como los cuatro informes trimestrales en las fichas técnicas de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y las metas.

19. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

Obras y Acciones Sociales

20. Con la revisión de 10 expedientes unitarios de obras públicas realizadas por contrato con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa; en los casos de excepción de la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, de las cuales las 10 obras fueron por invitación a cuando menos tres personas; asimismo, se constató que están amparadas mediante un contrato debidamente formalizado y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos.

21. Con la revisión de 10 expedientes técnicos unitarios y las visitas físicas de las obras ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se verificó que las 10 obras se encuentran terminadas dentro de los plazos establecidos en los contratos, operan adecuadamente, se entregaron a los beneficiarios, y las cantidades de obra ejecutadas coinciden con lo pagado.

22. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pagado con recursos del FISMDF 2014, mediante la modalidad de administración directa, se verificó que cuenta con el acuerdo de ejecución y el dictamen técnico que emite el área responsable de la ejecución de los trabajos, donde se manifiesta que tienen los recursos autorizados para ello, la capacidad técnica, la maquinaria y equipo de construcción, el personal técnico y trabajadores que se requieren para el desarrollo y ejecución directa de los trabajos respectivos de la obra denominada, Suministro y Colocación de Luminarias (ZAP URBANA), en la Ciudad de Balancán; la cual opera correctamente y fue entregada a los beneficiarios.

23. Con la revisión de los expedientes de las adquisiciones de bienes realizadas con recursos del FISMDF 2014, se verificó que las adquisiciones de software, equipo de cómputo y de mobiliario, se adjudicaron correctamente mediante una licitación Simplificada Menor y están amparados en un contrato debidamente formalizado.

24. Con la revisión de los expedientes de las adquisiciones de bienes realizadas con recursos FISMDF 2014, se verificó que la adquisición de Software no se contabilizó debidamente.

La Contraloría Municipal de Balancán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.7/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

25. Los recursos destinados al rubro de gastos indirectos, por 1,862.7 miles de pesos, no rebasaron el 3.0% del monto asignado al FISMDF 2014.

26. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto destinado a gastos indirectos, se verificó que se aplicaron 22.6 miles de pesos en pagos de material de limpieza, garrafones de agua y por el servicio de publicación del cuarto trimestre del ejercicio y destino de los recursos del ramo 33 del ejercicio fiscal 2013, acciones que no están directamente relacionadas con la supervisión, control y seguimiento de las obras, ni corresponden con el catálogo establecido en los lineamientos generales del fondo.

La Contraloría Municipal de Balancán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.7/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente el reintegro del monto observado.

14-D-27001-14-1181-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,555.20 pesos (veintidós mil quinientos cincuenta y cinco pesos 20/100 m.n.), más los intereses generados desde la disposición del recurso y hasta su reintegro, debido a que se realizaron pagos con los recursos del FISMDF 2014 de material de limpieza, garrafones de agua y por el servicio de publicación del cuarto trimestre del ejercicio y destino de los recursos del ramo 33 del ejercicio fiscal 2013, acciones que no están directamente relacionadas con la supervisión, control y seguimiento de las obras, ni corresponden con el catálogo establecido en los lineamientos generales del fondo; en su caso, deberá acreditarse ante este Órgano de Fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Desarrollo Institucional

27. El municipio destinó recursos del FISMDF 2014 en el Programa de Desarrollo Institucional, el cual fue convenido entre los tres órdenes de gobierno, por un monto de 996.0 miles de pesos, importe que no excedió el 2.0% del monto asignado al fondo en el ejercicio fiscal 2014, y se aplicó en el pago de adquisiciones de equipos tecnológicos, mobiliario para oficina y acondicionamiento de espacios físicos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

28. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 63,428.5 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 337.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 99.8% del disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 93.3 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado fue de 1.1 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.5%, 60,906.3 miles de pesos, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos grados más altos de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenajes y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda un total de 41,352.4 miles de pesos, que representan el 64.9% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 65.8% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 29.7% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 175 obras programadas, se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Balancán, Tabasco, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 95.5% de lo gastado y se destinó el 66.1% de lo gastado a proyectos de contribución directa.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	26.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	64.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	66.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	29.9

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 22.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,561.7 miles de pesos que representó el 84.4% de los 63,428.5 miles de pesos transferidos al municipio de Balancán, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22.6 miles de pesos, que representa el 0.1% de

la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria (26.8% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo debió ser del 18.6%, el 13.8% en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y el 55.1% a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.1% de lo asignado, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 64.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Balancán, Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y de Finanzas del municipio de Balancán, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, apartado A, párrafo último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, apartado de Gastos Indirectos y su anexo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. RAMO33/137/2015 del 13 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



Abelardo Aguilera Pérez
Coordinador del Ramo 33

AF
 020 | 261

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Núm. De Oficio: **RAMO33/137/2015**
 Asunto: **Entrega de Solventación**
 Balancán, Tab. 13 de Octubre del 2015.

C. ING. ALBERTO CONFALONIERI BÁRCENAS
JEFE DE DEPARTAMENTO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente y en mi carácter de Enlace designado por el Presidente Municipal de este municipio, atendiendo el oficio núm. DARFT"C.3"/168/2015, en el cual nos hacen referencia a la auditoria núm.1181, con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, con motivo de la revisión hecha a la Cuenta Pública 2014, en el cual convocan a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

Le hago entrega de un lefort con las solventaciones pertinentes referente a los resultados finales y a las observaciones preliminares, enviados por el departamento a su digno cargo, las cuales describo a continuación:

1. Folio 000001 al 000002 (Reintegro de pagos indebidos)
2. Folio 000001 al 000046 (Pago indebido realizado a la Cia. Periodistica el Heraldo de Tabasco S.A. de C.V.
3. Folio 000001 al 000063 (Pago indebido realizado a Arnoldo Tejero González)
4. Folio 000001 al 000017 (Pago indebido realizado a Octavia Loza Castillo)
5. Folio 000001 al 000113 (Pago indebido realizado a Purificadora de Agua BERMAR)

Cada uno de los cuales se encuentran certificados por el Director de Finanzas Jhony de la Cruz Alonso, esto con el fin de comprobar el reintegro total del monto observado.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

C.C.P.- ARCHIVO

Balancán: Santuario del Mono Saraguato Negro.

